Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0214

Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores: adhesión de Cabo Verde

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 17 de junio de 2026, sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se autoriza a los Estados miembros a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Cabo Verde al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores (COM(2026)0063 – C10-0081/2026 – 2026/0041(NLE))

(Consulta)

El Parlamento Europeo,

– Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2026)0063),

– Visto el artículo 38, párrafo cuarto, del Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores,

 Vistos el artículo 81, apartado 3, así como el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales ha sido consultado por el Consejo (C10-0081/2026),

– Visto el dictamen del Tribunal de Justicia[1] sobre la competencia externa exclusiva de la Unión Europea para una declaración de aceptación de una adhesión al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores,

– Vistos el artículo 84 y el artículo 117, apartado 8, de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A10-0157/2026),

1 Dictamen 1/13 del Tribunal de Justicia, de 14 de octubre de 2014, ECLI:EU:C:2014:2303.

1. Aprueba la autorización para que los Estados miembros acepten, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Cabo Verde al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores;

2. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, así como a la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.